

## Sobre el lenguaje inclusivo de género en español Una humilde propuesta

Luis Miguel Isava

Cualquier persona que haya tenido comercio con la literatura ha de tener una clara conciencia de que el lenguaje no sólo tiene una función comunicativa, sino que, en muchos casos –aunque subrepticamente– opera de manera configurativa. La literatura no sólo nos ha contado eventos, ha descrito sentimientos, ha expresado ideas; paralelamente y en una muy importante medida ha dado forma e inteligibilidad a esas situaciones, ha establecido los rasgos de nuestra educación sentimental para esos sentimientos, ha impreso su ordenamiento verbal en esas ideas. A través de la lectura, nos ha entrenado para percibir lo así configurado como la “realidad”. Las reflexiones recientes tanto en el campo de la teoría literaria como en el de la filosofía, sin embargo, han dejado claro que este carácter configurativo del lenguaje es determinante y muy poderoso, a pesar de que a menudo pasa inadvertido para los hablantes. Por ello, todo intento de hacerlo consciente, de patentizarlo no puede sino redundar en una mayor atención a esas perspectivas–no necesariamente tematizadas– que el uso del lenguaje, necesariamente *tradicional*, lleva consigo.

Estas breves reflexiones servirán de marco para esta propuesta respecto al lenguaje inclusivo: son necesarias para, a manera de propepédica, borrar la impresión distraída de que el lenguaje opera de manera neutra sobre nuestros pensamientos, ideas, ordenamientos sociales. No obstante, hay que entender que hay otro aspecto a considerar en este sentido. La historia ha mostrado que el lenguaje significa en función del uso (Wittgenstein) y que casi nunca es posible introducir cambios en él sin que medie un período, relativamente extenso, de afianzamiento y familiaridad. Los ajustes propuestos para la simplificación de la escritura del alemán hace algunos años constituyen una buena lección: luego de algunos años, se volvió a las reglas anteriores, pues eran las que habían constituido el uso por siglos.

¿Qué hacer en el caso de la inclusión genérica para el español? Las propuestas recientes incluyen a) la doble enunciación (“señoras y señores”, “escritoras y escritores”, “usuarias y usuarios”); b) la sustitución de la letra que marca el género (o, a) por la letra “e”, que es el marcador neutro de la forma del participio activo de los verbos (“arquitectes”, “enfermeres”, “ingenieres”); y c) la sustitución de la letra que marca el género (o, a) por la letra “x” (“alumnxs”, “jugadorxs”). Las tres propuestas han encontrado por supuesto rechazo, en parte sin duda debido a la negativa de aceptar la necesidad de un cambio. Pero dejando de lado esta problemática postura (cuestionada más arriba), quizá hay que reconocer que las tres propuestas presentan dificultades respecto al uso y eso implica que será difícil que se impongan. La primera implica recargar los textos y los discursos teniendo que, en cada caso, detenerse a duplicar el sujeto o el objeto nombrado, incluso cuando no es el aspecto central de lo discutido. La segunda, quizá la más ecuánime, permite que el discurso fluya de manera más natural, pero implica una transformación que por ahora puede resultar artificial y difícil de imponer, pues propone palabras no existentes en el idioma. La tercera tiene el enorme inconveniente de no poder pronunciarse, además del de introducir un uso que no tiene antecedente en el lenguaje hablado o escrito.

Pensemos entonces en la posibilidad de hacer algo distinto a estas propuestas. Para ello, veamos cómo funciona en este tipo de oraciones el marcador genérico. Examinemos las siguientes frases:

“No se sabe el número de los invitados...”

“Privilegiar a todos los presentes...”

“El escritor publicó recientemente...”

“Estudiar a los creadores...”

“Los asistentes pueden tomar asiento...”

No es difícil constatar que, en oraciones de este tipo, el artículo singular o plural (“el” o “los”) implícitamente se modifica con un adjetivo, la forma nominal de un adjetivo, un participio pasado, un participio presente o una palabra que introduce una acción. Esto implica que en esos casos el artículo funciona siempre como un pronombre. Veamos entonces el lugar del sustantivo implícito en dichas oraciones:

“...el número de los [sustantivo masculino plural] *que han sido* invitados” (se requiere la concordancia del participio)

“...privilegiar a todos los [sustantivo masculino plural] *que están* presentes”

“El [sustantivo masculino] *que escribe* publicó...”

“...estudiar a los [sustantivo masculino] *que crean*...”

“Los [sustantivo masculino] que asisten...”

¿Cuál sería ese sustantivo masculino omnipresente, aunque tácito? Tengo la impresión de que, en la generalidad de los casos, ese sustantivo es “señor” o su forma plural, “señores”. De allí que en el uso tradicional se quiera hacer la distinción en una presentación o al dirigirse a un grupo de personas con el consabido “señoras y señores” (resulta fácil constatar que “señor(es)” puede cumplir esa función en las frases anteriores). Entonces, si es ese el caso, ¿por qué no pensar entonces en una sustitución igualmente implícita, pero de un sustantivo que satisfaga todas las intenciones comunicativas? Yo propongo que ese sustantivo podría ser la palabra “persona”. “Persona” tiene varias ventajas sobre las propuestas de cambio mencionadas anteriormente. En primer lugar, no discrimina pues todos/todas/todes/todxs se piensan y se sienten como personas, que es una categoría de existencia social (recuérdense las expresiones legales “persona natural”, “persona jurídica”) y que por tanto no requiere diferenciación en géneros. En segundo lugar, porque etimológicamente la palabra se vincula con identidades asumidas, no prescritas: *persona* era la denominación de las máscaras usadas por los actores en el teatro clásico y por lo tanto que tiene la ventaja de ser una denominación aceptable para las nuevas discusiones de género (lo que no es el caso, por ejemplo, en la otra palabra candidata a ser el sustantivo implícito: individuo). Veamos ahora cómo quedarían las frases anteriores asumiendo que el sustantivo *implícito* es la palabra “persona”:

“...el número de **las** [personas] invitadas” (se requiere la concordancia del participio)

“...privilegiar a todas **las** [personas] presentes”

“**La** [persona] escritora publicó...”

“...estudiar a **las** [personas] creadoras...”

“**Los** [sustantivo masculino] que asisten...”

Sin duda, un tal uso deberá acogerse paulatinamente: como señalé antes, ninguna imposición externa tiene la posibilidad de alterar los usos de manera radical, menos en el corto plazo. En algunos casos puede asumirse como política institucional para los documentos y deliberaciones; en otros, una nota al comienzo del escrito o del discurso puede aclarar que se pensará siempre en “persona(s)” como sustantivo implícito. Superado ese momento, precisamente por no distanciarse demasiado del uso ni contravenir las formas de nominación tradicionales, esta propuesta parece una solución adecuada y viable.

A manera de ejemplo, propongo aplicar la propuesta a las siguientes frases que tomo de *Guía del lenguaje inclusivo de género* (<https://www.cultura.gob.cl/wp-content/uploads/2017/01/guia-lenguaje-inclusivo-genero.pdf>); las reformulo indicando con [p] el sustantivo “persona” que ha de quedar con el tiempo implícito:

“... expresiones culturales de los pueblos originarios y las tradiciones culturales de **las** [p] inmigrantes.” (En lugar de “de la población inmigrante...”)

“Se promueve la divulgación de los derechos laborales de **las** [p] artistas.” (En lugar de “...derechos laborales para profesionales del arte”)

“**Las** [p] profesoras que participaron de los talleres y en la posterior curaduría...” (en lugar de “Las/los profesionales que participaron...”)

“En tanto, **las** [p] nominadas podrán ser elegidas o autoproclamadas, para luego...” (en lugar de “En tanto, la gente nominada...”)

“Se fomenta la asociatividad entre **las** [p] creadoras, productoras, gestoras e intermediarias...” (en lugar de “entre personas creadoras...”)

“Se crean procesos formativos para la creación destinados a [p] adultas mayores en...” (en lugar de “...destinados a adultas y adultos mayores...”)

Como se ve, se trataría simplemente de invertir ese sustantivo masculino implícito que hemos puesto en evidencia por uno que se aplique a todo tipo de género. Quizá tomaría un cierto tiempo adoptar por completo ese uso, pero tiene a mi juicio importantes ventajas. Por una parte, es a la vez simple e inclusivo; por la otra, no contraviene el uso de manera muy radical. Tiene además la elegancia de deslastrar los pronombres femeninos (“la”, “las”) de una asociación unívoca con un

género y de, en una suerte de justicia, poética, darle la vuelta al uso para que ahora sea un sustantivo femenino, “persona”, el que representa la generalidad. Será sólo cuestión de interiorizar ese nuevo pronombre oculto y sustituirlo por aquel otro que, aunque inconspicuamente, llevaba toda una carga de exclusión en la historia de una cultura; una cultura que, como sabemos, ha establecido siempre los límites –inamovibles y restringidos– de la participación e intervención de lo femenino.

Berlín, Julio y 2022